

Unidad 1

MÓDULO 4

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA I+D.



DESQBRE

FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN
DE LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea ofrece muchas oportunidades de participación y financiación a organizaciones europeas y ciudadanos; sin embargo, muchas entidades españolas han desestimado tradicionalmente el acceso a los recursos europeos centralizados (los gestionados desde la propia Comisión Europea) por tener la percepción de que es algo demasiado complejo e inalcanzable. La difusión por parte de las organizaciones que ya han participado en proyectos europeos y los recortes de financiación pública que estamos sufriendo en nuestro país en los últimos años han generado un creciente interés por conocer y participar de la financiación europea.

La definición de fondos europeos para acciones de investigación y desarrollo incluye normalmente los fondos gestionados directamente por la Comisión Europea a través de los programas de financiación europeos (HORIZON 2020 programa COSME, LIFE +, etc.). La aplicación práctica de los principios básicos de la financiación europea (subsidiariedad y proporcionalidad) implica que la UE apoya actividades con valor añadido europeo —que no corresponde financiar a las diferentes administraciones públicas de los Estados miembros— y solo dentro de su ámbito de competencias. Los proyectos europeos se fundamentan en la cooperación y el aprendizaje mutuo entre entidades europeas y en la construcción colaborativa de una Europa más competitiva, innovadora, segura, sostenible y justa.

En este módulo hemos considerado oportuno ofrecer información sobre algunos de los programas europeos que puedan resultar de interés para las organizaciones y entidades públicas o privadas dedicadas a la comunicación y divulgación científicas, incluyendo información sobre los fondos europeos que son gestionados directamente por los países, siguiendo las principales líneas acordadas por la Comisión, como son los fondos estructurales. El principal objetivo es servir como punto de partida para la identificación de oportunidades de financiación disponibles y suministrar la información básica necesaria, antes de estudiar a fondo los programas de trabajo de cada programa de financiación e identificar las convocatorias en las que puede resultar de interés participar. Es importante tener en cuenta que el acceso a la financiación de proyectos europeos, no viene determinado exclusivamente por los colectivos beneficiarios especificados en las convocatorias, sino que en muchos casos está relacionado con el ámbito de intervención de las propuestas.

ACCIONES COST

Las Acciones COST son un instrumento de networking abierto a investigadores y agentes implicados, tanto de universidades como de instituciones de investigación, públicas y privadas, así como de ONGs, industrias y PYMES. Se dirige a la cooperación y coordinación de investigadores de distintos países en relación a actividades de investigación que ya están financiadas a nivel nacional. Las Acciones COST permiten a los investigadores europeos desarrollar ideas en cualquier campo científico y tecnológico de forma conjunta. Subvenciona, por tanto, la puesta en red de investigación financiada a nivel nacional, prestando apoyo a reuniones, conferencias, intercambios científicos de corta duración y actividades de promoción. COST no financia la investigación como tal.

Las Acciones COST tienen una duración de cuatro años y es necesaria la participación de al menos cinco países COST. COST invita a los investigadores de toda Europa a enviar propuestas de Acciones COST a través de una Convocatoria Abierta continua. Los investigadores también pueden unirse a una Acción COST ya existente o involucrarse en diversas actividades.

Estas acciones también están abiertas a la cooperación internacional, permitiendo la participación de investigadores de Países Vecinos y Países Socios Internacionales sobre la base de un beneficio mutuo.

La nueva estructura u organización persigue garantizar un enfoque completamente abierto y participativo a través de un único Comité Científico. Un procedimiento renovado de evaluación y selección tratará de identificar ideas novedosas, a la vez que favorecer proyectos multi e inter-disciplinares.

Las Acciones COST son:

a. Pan-europeas

Abarcan 36 países miembros de COST: Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y la antigua República Yugoslava de Macedonia.

b. Orientadas por la investigación (Research driven)

En cuanto a los temas propuestos, los objetivos y la organización del trabajo; los investigadores escogen sus propios temas; las decisiones son confiadas a los Comités de Gestión de Acciones.

c. Abiertas e Inclusivas

Abiertas a todos los investigadores, ingenieros y estudiosos (scholars), independientemente de su género, campo o etapa de su carrera. Las acciones se pueden expandir e investigadores de nuevos países pueden unirse durante los primeros tres años.

d. Multi e interdisciplinares

Construyendo, uniendo y expandiendo las comunidades de investigación científica y tecnológica, multi e interdisciplinares.

Tipología de acciones

Las acciones engloban una gran variedad de herramientas de networking, como reuniones, talleres, conferencias, escuelas de formación, misiones científicas de corta duración (STSM) y actividades de divulgación. COST no financia investigación en sí misma.

Reuniones, talleres y Conferencias

Las reuniones son organizadas por el Comité de Gestión de la Acción COST en cualquier país participante en la red. Pueden ser reuniones del Comité de Gestión, Reuniones de Grupos de Trabajo, Talleres y Conferencias. Deben ser abiertas a la comunidad científica y dar visibilidad a la Acción COST. COST contribuirá a los costes de viajes y subsistencia de los científicos participantes, y a los costes de organización de la reunión.

Misiones científicas de corta duración (STSM)

Son visitas de intercambio entre investigadores involucrados en una Acción COST; permiten a los científicos visitar una institución o laboratorio en otro país COST. Su objetivo es fomentar la colaboración, compartiendo nuevas técnicas e infraestructuras que pueden no estar disponibles en las instituciones o laboratorios de otros participantes. STSM están destinadas especialmente a jóvenes investigadores.

Escuelas de formación

Pueden ser organizadas por una Acción COST en temas de investigación relacionados con la Acción y servir como oportunidad para difundir las actividades de la Acción. Estas escuelas de formación proveen una formación intensiva en temas de investigación emergentes dentro de los laboratorios y organizaciones involucradas en la Acción COST. Los participantes son principalmente, aunque no de forma exclusiva, jóvenes investigadores involucrados en Acciones COST. Las Escuelas de formación también pueden cubrir actividades de reciclaje como parte del aprendizaje a lo largo de la vida.

Actividades de Divulgación y Publicaciones

La divulgación de los resultados científicos alcanzados por las Acciones COST es un valor central de este programa. COST promueve y apoya a participantes a difundir los resultados de la investigación a otras redes científicas y tecnológicas de COST, la comunidad científica en general, legisladores, medios de comunicación y al conjunto de la sociedad. El programa apoya estas acciones financiando actividades de visibilidad, difusión y publicaciones.

Más información en:

<http://www.cost.eu/>

Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas, COSME

COSME es el programa de la UE para la Competitividad de las Empresas y las PYME que ayuda a los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea.

Supone una continuidad del Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP) desarrollado en 2007-2013 tanto en su objetivo como en sus actuaciones, salvo las dirigidas a la innovación, que se recogen en el también nuevo programa HORIZON 2020.

COSME complementará a los estados miembros de la Unión Europea en sus políticas dirigidas a las PYME, contribuyendo a reforzar la competitividad y sostenibilidad de las empresas de la Unión y a fomentar la cultura empresarial.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SON:

a. Mejorar el acceso a los mercados

Para seguir mejorando la competitividad de las empresas de la Unión y su acceso a los mercados, la Comisión podrá apoyar acciones dirigidas a mejorar el acceso de las PYMES al mercado interior, como por ejemplo acciones de información (incluida la vía de los servicios digitales) y de sensibilización en relación con, entre otras cosas, programas, legislación y normas de la Unión.

Las medidas específicas tendrán el objetivo de facilitar el acceso de las PYMES a los mercados fuera de la Unión. Entre estas medidas podrá incluirse facilitar información sobre las barreras existentes a la entrada en el mercado y sobre las oportunidades empresariales, la contratación pública y los procedimientos aduaneros, y mejorar los servicios de apoyo por lo que respecta a las normas y derechos de propiedad intelectual en terceros países considerados prioritarios.

Las acciones podrán tener como finalidad fomentar la cooperación internacional, lo que incluye diálogos con terceros países en torno a la industria y la reglamentación. Podrán aplicarse medidas específicas encaminadas a reducir las diferencias existentes entre la Unión y otros países en cuanto a los marcos normativos de los productos, a fin de contribuir al desarrollo de la política industrial y empresarial, así como a la mejora del entorno empresarial.

b. Respaldo a la Red Europea de apoyo a las Empresas

La Comisión respaldará a la Red Europea de apoyo a las Empresas con el fin de proporcionar servicios de apoyo empresarial integrado a las PYMES de la Unión que pretendan explorar oportunidades en el mercado interior y en terceros países. Las acciones emprendidas con arreglo a dicha Red podrán incluir:

- La prestación de servicios de información y asesoría sobre iniciativas y Derecho de la Unión; apoyo para mejorar las capacidades de gestión a fin de aumentar la competitividad de las PYMES; apoyo para mejorar los conocimientos financieros de las PYMES, incluidos servicios de información y asesoría sobre oportunidades de financiación, acceso a la financiación y programas de orientación y tutoría al respecto; medidas para mejorar el acceso de las PYMES a conocimientos técnicos en materia de eficiencia energética, cambio climático y medio ambiente; y la promoción de los programas de financiación y de los instrumentos financieros de la Unión.

- La facilitación de la cooperación empresarial transfronteriza, la transmisión en los ámbitos de la I+D, la tecnología y el conocimiento y asociaciones tecnológicas y para la innovación.
- La facilitación de cauces de comunicación entre PYMES y Comisión.

c. Mejorar las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en particular de las PYMES

La Comisión podrá apoyar acciones específicas destinadas a mejorar las condiciones generales de las empresas, en particular las PYMES, reduciendo y evitando cargas administrativas y normativas innecesarias. Entre tales acciones podría incluirse la evaluación periódica de las repercusiones de la normativa pertinente de la Unión sobre las PYMES, en su caso, mediante indicadores, el apoyo a grupos de expertos independientes y el intercambio de información y de prácticas correctas, incluida sobre la aplicación sistemática de la prueba de las PYMES a nivel de la Unión y de los Estados miembros.

La Comisión podrá **apoyar acciones dirigidas a impulsar nuevas estrategias de competitividad y de desarrollo empresarial**. Entre ellas pueden contarse las siguientes:

- Medidas para mejorar la concepción, la aplicación y la evaluación de las políticas que afecten a la competitividad y la sostenibilidad de las empresas, con inclusión de la puesta en común de buenas prácticas sobre las condiciones generales y sobre la gestión de agrupaciones empresariales de categoría mundial y redes empresariales, y mediante la promoción de la colaboración transnacional entre agrupaciones y redes empresariales, el desarrollo de productos, servicios, tecnologías y procesos sostenibles, así como el fomento de la utilización eficaz de los recursos y la energía y la responsabilidad social de las empresas.
- Medidas para abordar los aspectos internacionales de las políticas de competitividad.
- Medidas para mejorar el desarrollo de políticas en el ámbito de las PYMES, la cooperación entre aquellos que conciben esas políticas, la revisión entre pares y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros.

d. Promover el emprendimiento

La Comisión contribuirá a promover el emprendimiento y la cultura empresarial mejorando las condiciones generales que afectan al desarrollo del emprendimiento incluido mediante la reducción de los obstáculos para la creación de empresas. La Comisión apoyará un entorno y una cultura empresarial favorables a empresas sostenibles, la creación de empresas, el crecimiento, la transmisión de empresas, la segunda oportunidad (reinicio), así como a la creación de empresas semilla. Se prestará especial atención a los emprendedores potenciales, nuevos, jóvenes y mujeres, así como a otros grupos destinatarios concretos.

La Comisión podrá adoptar acciones, tales como programas de movilidad para nuevos empresarios a fin de mejorar sus aptitudes para desarrollar sus conocimientos empresariales, competencias y aptitudes en este ámbito, así como para mejorar sus capacidades tecnológicas y en el ámbito de la gestión empresarial. La Comisión podrá apoyar las medidas de los Estados miembros, encaminadas a generar y facilitar educación, formación, habilidades y actitudes de emprendimiento, en especial entre los emprendedores potenciales y nuevos.

La atribución de estos fondos será administrada por los Organismos Intermediarios de cada país, que se presenten a la convocatoria que el FEI lanzará a principios de 2014.

Serán pues estos organismos quienes pondrán en marcha los productos financieros que hayan escogido, para ofertarlos a las PYME, de manera que puedan beneficiarse de las ayudas del programa y quienes, por lo tanto, desarrollarán los instrumentos financieros contenidos en él.

El listado de los organismos financieros que se adjudiquen a COSME se detallará en el portal de la DGPYME, con el fin de ayudar a difundir sus productos y facilitar a las PYME el acceso a la información por estos suministrada, sobre la forma de beneficiarse a través de cada uno de ellos.

e. Tipología de acciones:

El programa COSME financia una amplia tipología de acciones encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas y fomentar el emprendimiento. Algunas de ellas son:

- **Apoyo a la internacionalización de las PYME.**
- **Políticas de cooperación industrial.**
- **Intercambio de buenas prácticas para apoyar la competitividad europea.**
- **Promoción del emprendimiento social.**
- **Creación de Clusters de Excelencia.**
- **Bienes de consumo de diseño.**
- **Turismo:**
 - Promover el turismo destinado a grupos de mayores (seniors) y jóvenes.
 - Promover los productos temáticos turísticos transnacionales.
 - Mejorar las instalaciones y los servicios para discapacitados, familias, mayores.
 - Fomentar los itinerarios de turismo accesible.
 - Herramientas TIC para el turismo accesible- mantenimiento y promoción del registro Tic (informático) de las instalaciones de turismo accesible.
 - Emprendimiento de mujeres.
 - Emprendimiento digital (campaña de concienciación).

Más información en:

Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Paginas/Home.aspx>

Dirección General de Mercado Interno, Industria, Emprendimiento y PYMES:

http://ec.europa.eu/growth/smes/cosme/index_en.htm

Agencia Ejecutiva para PYMES:

<https://ec.europa.eu/easme/>

Portal del participante:

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal4/desktop/en/opportunities/cosme/>

Reglamento por el que se establece el programa COSME:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1287&from=EN>



PROGRAMA LIFE

El programa LIFE es el instrumento de financiación de la UE para el medioambiente y el cambio climático. El objetivo general de LIFE es contribuir a la implementación, actualización y desarrollo de las políticas y leyes medioambientales y climáticas de la UE mediante la co-financiación de proyectos con valor añadido europeo.

El Programa LIFE se divide en dos subprogramas con tres áreas prioritarias cada uno de ellos:

a. Subprograma Medio Ambiente.

- Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos.
- Naturaleza y Biodiversidad.
- Gobernanza e Información Medioambientales.

b. Subprograma Acción por el Clima.

- Mitigación del Cambio Climático.
- Adaptación al Cambio Climático.
- Gobernanza e Información Climáticas.

Subprogramas y áreas prioritarias

• Subprograma Medio Ambiente.

Los objetivos específicos de las áreas prioritarias del Subprograma Medio Ambiente son:

a. Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos.

- Desarrollar, ensayar y demostrar enfoques de elaboración de políticas o gestión, mejores prácticas y soluciones, incluyendo el desarrollo y la demostración de tecnologías innovadoras, para retos medioambientales, que sean idóneos para su reproducción, transferencia o integración, incluso en lo que se refiere a la relación entre medio ambiente y salud, y en apoyo de la política y legislación relacionadas con la eficiencia en el uso de los recursos, incluida la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos.
- Apoyar la aplicación, el desarrollo, el ensayo y la demostración de enfoques integrados para la aplicación de planes y programas con arreglo a la política y la legislación medioambientales de la Unión, principalmente en los ámbitos del agua, los residuos y el aire.
- Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación medioambientales de la Unión y para la evaluación y el seguimiento de los factores, presiones y respuestas que inciden en el medio ambiente dentro y fuera de la Unión.

b. Naturaleza y Biodiversidad.

- Contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política y la legislación de la Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad, incluida la Estrategia de la Unión sobre la Biodiversidad hasta 2020, y las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, en particular mediante la aplicación, el desarrollo, el ensayo y la demostración de enfoques, mejores prácticas y soluciones.
- Apoyar el desarrollo, la aplicación y la gestión de la red Natura 2000 creada en virtud del artículo 3 de la Directiva 92/43/CEE, y, en particular, la aplicación, el desarrollo, los ensayos y la demostración de enfoques integrados para la aplicación de los marcos de acción prioritaria elaborados con arreglo al artículo 8 de la presente Directiva.
- Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación de la Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad y para la evaluación y el seguimiento de los factores, presiones y respuestas que inciden en la naturaleza y la biodiversidad dentro y fuera de la Unión.

c. Gobernanza e Información Medioambientales.

- Promover la concienciación en materia de medio ambiente, por ejemplo recabando el apoyo del público y de las partes interesadas a la elaboración de las políticas de la Unión en el área del medio ambiente, y promover el conocimiento sobre el desarrollo sostenible y nuevos patrones para el consumo sostenible.
- Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el área del medio ambiente, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas medioambientales de éxito, inclusive mediante el desarrollo de plataformas de cooperación entre las partes interesadas y formación.
- Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de medio ambiente, en particular mediante el fomento del desarrollo y la difusión de mejores prácticas y enfoques políticos.
- Promover una mejor gobernanza medioambiental fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

• Subprograma Acción por el Clima.

Los objetivos específicos de las áreas prioritarias del Subprograma Acción por el Clima son:

a. Mitigación del Cambio Climático.

- Contribuir a la aplicación y al desarrollo de la política y de la legislación de la Unión en materia de mitigación del cambio climático, incluida su integración en todas las áreas políticas, en particular mediante el desarrollo, la experimentación y la demostración de enfoques de política o gestión, de mejores prácticas y de soluciones para mitigar el cambio climático.
- Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la valoración, el seguimiento, la evaluación y la implementación de acciones y medidas de mitigación del cambio climático eficaces, y aumentar la capacidad de aplicar estos conocimientos en la práctica.

- Facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques integrados, por ejemplo en las estrategias y planes de acción en materia de mitigación del cambio climático a nivel local, regional o nacional.
- Contribuir al desarrollo y la demostración de tecnologías, sistemas, métodos e instrumentos de mitigación del cambio climático innovadores que sean idóneos para su reproducción, transferencia, o incorporación a todos los sectores.

b. Adaptación al Cambio Climático.

- Contribuir al desarrollo y a la aplicación de la política de la Unión en materia de adaptación al cambio climático, incluida su integración en todas las áreas políticas, en particular mediante el desarrollo, la experimentación y la demostración de enfoques de política o gestión, de mejores prácticas y de soluciones para la adaptación al cambio climático, incluidos, en su caso, enfoques ecosistémicos.
- Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la valoración, el seguimiento, la evaluación y la implementación de acciones y medidas de adaptación al cambio climático eficaces, dando prioridad, en su caso, a la aplicación de un enfoque ecosistémico, y aumentar la capacidad de aplicar estos conocimientos en la práctica.
- Facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques integrados, por ejemplo en las estrategias y planes de acción en materia de adaptación al cambio climático a nivel local, regional o nacional, dando prioridad, en su caso, a los enfoques ecosistémicos.
- Contribuir al desarrollo y la demostración de tecnologías, sistemas, métodos e instrumentos de adaptación al cambio climático innovadores que sean idóneos para su reproducción, transferencia, o incorporación a todos los sectores.

c. Gobernanza e Información Climáticas.

- Promover la sensibilización en materia climática, por ejemplo recabando el apoyo del público y de las partes interesadas a la elaboración de las políticas de la Unión en el ámbito del clima, y promover el conocimiento sobre el desarrollo sostenible.
- Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el ámbito del clima, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas climáticas de éxito, inclusive mediante el desarrollo de plataformas de cooperación entre las partes interesadas y formación.
- Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de clima, en particular mediante el fomento del desarrollo y la difusión de mejores prácticas y enfoques políticos.
- Promover una mejor gobernanza climática fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

Tipologías de proyectos financiables

Se podrán financiar las siguientes **tipologías de proyectos**:

- A.** Proyectos piloto, proyectos que aplican una técnica o un método que no se han aplicado o probado antes, o en un ningún sitio, que ofrecen posibles ventajas medioambientales

o climáticas en comparación con las mejores prácticas actuales y que, posteriormente, pueden aplicarse a mayor escala en situaciones similares.

- B.** Proyectos de demostración, proyectos que ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en el contexto específico del proyecto, como el contexto geográfico, ecológico o socioeconómico y que se podrían aplicar en otro sitio en circunstancias similares.
- C.** Proyectos de mejores prácticas, proyectos que aplican técnicas, métodos y enfoques de vanguardia, rentables y adecuados, teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto.
- D.** Proyectos integrados, proyectos que implementan a gran escala territorial, en particular regional, multirregional, nacional o transnacional, los planes o estrategias medioambientales y climáticos exigidos por normativas medioambientales o climáticas concretas de la Unión, o elaborados por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la naturaleza, entre ellos, la gestión de la Red Natura 2000, el agua, los residuos, el aire y la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, al tiempo que garantizan la participación de las partes interesadas y promueven la coordinación con, al menos, otra fuente pertinente de financiación de la Unión, nacional o privada y la movilización de la misma.
- E.** Proyectos de asistencia técnica, proyectos que prestan apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados y, en especial, para velar por que dichos proyectos cumplan los requisitos técnicos, financieros y en materia de plazos del Programa LIFE, en coordinación con los fondos contemplados en el artículo 8, apartado 3 (FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP).
- F.** Proyectos de creación de capacidades, proyectos que prestan apoyo financiero a las actividades necesarias para desarrollar la capacidad de los Estados miembros, incluidos los puntos de contacto nacionales o regionales, con vistas a permitir que los Estados miembros puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE.
- G.** Proyectos preparatorios, proyectos, identificados principalmente por la Comisión en colaboración con los Estados miembros, de apoyo a necesidades específicas del desarrollo y de la aplicación de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión.
- H.** Proyectos de información, sensibilización y difusión, proyectos destinados a apoyar la comunicación, la difusión de información y la sensibilización en los ámbitos de los subprogramas de Medio Ambiente y de Acción por el Clima.

La información presentada en este documento ha sido extraída del Programa de trabajo plurianual LIFE para 2014-2017. Cubre el período que engloba desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Más información en:

<http://ec.europa.eu/environment/life/>

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subsenciones/programa-life/>

EUROPA CREATIVA

Europa Creativa (en adelante Creative Europe) reemplaza a los programas MEDIA, MEDIA Mundus y Cultura del período anterior 2007-2013. Este programa ayuda al sector cultural y creativo a aprovechar las oportunidades de la era digital y la globalización, y permite a estos sectores desarrollar su potencial contribuyendo a los objetivos de la estrategia Europa 2020 en relación al crecimiento sostenible, empleo y la cohesión social.

El objetivo es fortalecer aún más la cooperación transfronteriza entre los sectores creativos en la Unión Europea y traspasar fronteras. Europa Creativa aborda la industria audiovisual a través del sub-programa MEDIA, y el sector cultural a través del sub-programa Cultura.

Subprograma Cultura: La Comisión Europea considera que en 2014-2020, al menos 8.000 organizaciones culturales (públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro) y 300.000 artistas, profesionales de la cultura y sus obras recibirán apoyo para cruzar las fronteras y adquirir la experiencia que les sirva para desarrollar sus carreras internacionales. El programa también ayudará a la traducción de más de 5.500 libros y obras literarias.

Subprograma MEDIA apoyará la distribución en todo el mundo de más de 1.000 películas europeas, a través de plataformas tradicionales y digitales; también aportará financiación para ayudar a los profesionales audiovisuales a tener acceso a los mercados internacionales y a trabajar con buenos resultados en los mercados internacionales, y fomentará la realización de películas y otras obras audiovisuales con un potencial de circulación transfronteriza.

Europa Creativa apoyará también las Capitales Europeas de la Cultura y el Sello de Patrimonio Europeo, además de los premios europeos de la literatura, arquitectura, protección del patrimonio, cine y música rock y pop.

TIPOLOGÍA DE ACCIONES

• Sub-programa Cultura

Temas y tipología de acciones:

1. Cooperación entre organizaciones culturales y creativas de diferentes países.
2. Iniciativas para traducir y promocionar obras literarias a lo largo de la UE.
3. Redes de ayuda al sector cultural y creativo para operar competitivamente y transnacionalmente.
4. Establecimiento de plataformas **para promover artistas emergentes y estimular la programación europea para trabajos culturales y artísticos (tours internacionales, eventos, exposiciones, festivales, etc.), contribuyendo a dar visibilidad a los valores europeos y a las diferentes culturas.**

• Sub-programa: MEDIA

Temas y tipología de acciones; entre otras:

1. Desarrollo de **trabajos audiovisuales europeos** que promuevan la circulación transfronteriza.
2. **Iniciativas que presenten y promuevan la diversidad europea en los trabajos audiovisuales**, eventos e iniciativas que promuevan la alfabetización cinematográfica, en particular entre el público joven.

3. Actividades que ayuden a la co-producción europea e internacional.
4. **Medidas que promuevan la adquisición y mejora de habilidades y competencias** de los profesionales audiovisuales, el conocimiento compartido y el networking.
5. Establecimiento de **sistemas de apoyo** para la distribución de películas europeas no nacionales.
6. **Actividades para apoyar las empresas de producción audiovisual**, en concreto las empresas de producción independiente.

- **Sub-programa: línea intersectorial**

Temas y tipología de acciones:

- Apoyo a las Oficinas de Creative Europe.
- Apoyo a las conferencias de la Presidencia de la UE.
- Actividades de desarrollo de políticas/planes.
- Estudios y evaluaciones.
- **Actividades educativas, de promoción, comunicación y marketing.**
- Mecanismos de garantía financiera.

Más información en:

<http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/>

<http://www.europacreativa.es/>

http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe_en

ERASMUS+

Es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020.

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras. Las acciones del programa se orientan a garantizar que las políticas de educación, formación y juventud sigan contribuyendo a los objetivos de competitividad, empleo y crecimiento de Europa 2020 mediante una integración más satisfactoria en el mercado de trabajo y una mayor movilidad, así como a alcanzar las metas principales de empleo y educación.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ERASMUS+

Su estructura principal se centra en tres acciones clave, divididas a su vez en diferentes temáticas:

Acción clave 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

- Movilidad de los educandos y del personal.
- Títulos conjuntos de máster Erasmus Mundus.
- Préstamos Erasmus+ para máster.

Acción clave 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

- Asociaciones estratégicas.
- Alianzas para el conocimiento.
- Alianzas para las competencias sectoriales.
- Desarrollo de las capacidades.
- Plataformas de apoyo a las TI, como eTwinning, la Plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE) y el Portal Europeo de la Juventud.

Acción clave 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS

- Conocimientos en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud para la formulación.
- Iniciativas a favor de la innovación política.
- Apoyo a los instrumentos políticos europeos.
- Cooperación con organizaciones internacionales.
- Promoción del diálogo con las partes interesadas, la política y el programa.

El programa se completa con las Acciones Jean Monet y del área de deportes.

¿A quién va dirigido y quién puede participar en el programa Erasmus+?

La población destinataria del programa está formada principalmente por personas activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud (estudiantes, educandos adultos, jóvenes, voluntarios, profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud y profesionales de distintas organizaciones).

Las condiciones de participación en un proyecto Erasmus+ dependen del tipo de acción respaldada por el programa. Por lo general, el programa está abierto a todas las organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. También hay diversas acciones abiertas a la participación de otros agentes, tales como las acciones de cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

Acción clave 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Los objetivos de estas acciones son:

- Incrementar la capacidad y relevancia del **aprendizaje** en la educación y la formación.
- **Proveer y asesorar en competencias clave:** competencias básicas, competencias transversales, **emprendimiento**, lenguas, conocimiento digital, etc.
- Reforzar vínculos educación/formación y el mundo laboral.
- Promocionar el **desarrollo educativo innovador** (aprendizaje colaborativo, pensamiento crítico...).
- Promover la **cooperación estructurada inter-regional e intersectorial**.
- Fomentar el desarrollo profesional del personal del mundo educativo.
- **Promover el emprendimiento educativo** para desarrollar una activa ciudadanía, empleabilidad y creación de nuevo tejido empresarial.



Figura 1. Impacto esperado de las acciones de cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

En la figura 1 puede verse el impacto esperado de los proyectos enmarcados en esta acción. Hay que destacar que esta acción fomenta la colaboración con organizaciones de otros campos y sectores, así como el aprendizaje formal, no-formal e informal y la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras en cualquier área y sector educativos.

¿Qué organizaciones pueden participar?

Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo

Por ejemplo, la organización puede ser:

- Una institución de educación superior.
- Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, incluidas la educación profesional y la educación de adultos).
- Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.
- Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales).
- Un organismo público local, regional o nacional.
- Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio y de industria, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos.
- Un instituto de investigación.
- Una fundación.
- Un centro de formación entre empresas.
- Una empresa que ofrezca formación en colaboración.
- Una organización cultural, una biblioteca, un museo.
- Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional o servicios informativos.
- Un organismo que valide conocimientos, aptitudes y competencias adquiridos mediante aprendizaje no formal o informal.
- Una ONG juvenil europea.
- Un grupo de jóvenes activos en el ámbito de la juventud, pero no necesariamente en el contexto de una organización juvenil (es decir, un grupo informal de jóvenes).

¿Qué actividades apoyan las asociaciones de cooperación?

A lo largo de un proyecto, por lo general, las asociaciones estratégicas pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades, como:

- Actividades que refuerzan la cooperación entre organizaciones con vistas a establecer **intercambios de prácticas**.

- Actividades que promueven **el desarrollo, la verificación o la ejecución de prácticas innovadoras** en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.
- Actividades que facilitan el reconocimiento y la validación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias, adquiridos mediante el **aprendizaje formal, no formal e informal**.
- Actividades de cooperación entre autoridades regionales para promover el desarrollo de sistemas de educación, formación y juventud y su **integración en acciones de desarrollo local y regional**.
- Actividades para apoyar a los educandos con discapacidad o necesidades especiales de modo que completen los ciclos educativos, y facilitar su transición al mercado de trabajo, por ejemplo luchando contra la segregación y la discriminación en la educación para las comunidades marginadas.
- Actividades para mejorar la preparación y la ejecución de la educación, y **formar a los profesionales** para los desafíos en materia de equidad, diversidad e inclusión en el entorno de aprendizaje.
- Iniciativas transnacionales que impulsan competencias y mentalidades empresariales, para **fomentar la ciudadanía activa y el espíritu empresarial (incluidas las empresas sociales)** desarrolladas conjuntamente por dos o más grupos de jóvenes de distintos países.
- Las Asociaciones estratégicas también pueden organizar **actividades transnacionales de formación, enseñanza o aprendizaje** de las personas, en la medida en que aportan valor añadido en la consecución de los objetivos del proyecto.

Más información en:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/sepie.html>

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_es.htm

http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1110_en.htm

INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD (IEV)

La Política Europea de Vecindad (PEV) nació en el contexto de la ampliación del 2004. El objetivo de esta política es el de orientar la relaciones de la UE con sus vecinos, los países socios de la frontera este y frontera sur de la UE, desarrollando una relación especial basada en la cooperación, la paz y la seguridad.

Esta política se materializa en la firma de acuerdos que pretenden establecer unas relaciones privilegiadas con aquellos países que comparten fronteras con la UE. La implementación de estos acuerdos se financia a partir del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV).

Las prioridades para el apoyo de la UE se encuentran en los “Planes de Acción” firmados con los países vecinos o “Documentos de Acuerdo Conjunto equivalentes”. Entre estas se encuentran:

- Fomentar los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho, la igualdad, la democracia sostenible, la buena gobernabilidad y una sociedad civil próspera.
- Alcanzar la progresiva integración en los mercados internos europeos y promover la cooperación a través de aproximaciones legislativas y regulaciones convergentes, de creación de instituciones y de inversiones.
- Crear las condiciones para la adecuada gestión de la movilidad de la población y promover el contacto entre las poblaciones.
- Promover el desarrollo, la reducción de la pobreza, la economía interna, la cohesión social y territorial, el desarrollo rural, la acción contra el cambio climático y la resiliencia ante desastres.
- Promover el desarrollo de confianza y otras medidas que contribuyan a la seguridad y a la prevención de conflictos.
- Mejorar la colaboración sub-regional, regional y vecinal así como la cooperación transfronteriza.

Sectorialmente, la Política Europea de Vecindad alcanza las siguientes **áreas temáticas**:

- Salud.
- Competitividad.
- Medioambiente.
- Sociedad de la información.
- Movilidad, justicia y asuntos domésticos.
- Investigación.
- Potenciar las pequeñas empresas.
- Participación de la sociedad civil.
- Acciones contra el cambio climático.

- Facilitar la movilidad de los ciudadanos.
- Cooperación energética.
- Promoción de la igualdad de género.
- Integración económica gradual.
- Promover los contactos interpersonales.
- Conexión de los transportes.
- Empleo y Juventud.

Tipología de programas.

El Instrumento Europeo de Vecindad da **apoyo financiero de tres formas diferentes**:

1. Programas bilaterales que apoyen a uno de los países socios.
2. Programas de múltiples países que se enfrenten a desafíos comunes de todos o de la mayoría de los países, y se produzca cooperación regional y sub-regional entre dos o más países socios.
3. Programas de cooperación Transfronterizos entre los Estados Miembros de la UE y los países socios que tengan lugar a lo largo de las fronteras exteriores de la UE.

Cobertura geográfica.

Los 16 países socios que participan en el Instrumento Europeo de Vecindad; IEV o ENI en sus siglas en inglés son:

ENI Sur: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria¹, Túnez.

ENI Este²: Armenia, Azerbaiján, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Involucrando a la sociedad civil.

De acuerdo al reglamento del programa, las organizaciones de la sociedad civil son, junto con las autoridades locales y regionales, los principales beneficiarios de los tres programas financieros.

Así mismo, la sociedad civil está invitada a participar en el desarrollo de los tres programas.

1 La cooperación de la UE con Siria está actualmente suspendida debido a la situación política.

2 Relaciones con Rusia: Rusia tiene un estatus especial, las relaciones con este país no son desarrolladas a través de las Políticas Europeas de Vecindad, sino a través de una asociación estratégica que incluye cuatro espacios comunes. Por lo tanto Rusia solo es elegible para los programas de cooperación regionales ENI y los programas de cooperación transfronterizos. La cooperación bilateral con Rusia es financiada bajo el nuevo Instrumento de Colaboración (PI).

Más información:

http://eeas.europa.eu/enp/documents/action-plans/index_en.htm

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:077:0027:0043:EN:PDF>

<http://www.enpi-info.eu>

LOS FONDOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DE LA UE

Los objetivos de la política regional son apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea. En concreto, la política regional facilita el marco de inversión necesario para alcanzar las metas de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la UE para el año 2020.

Siguiendo el mandato del artículo 147 del TFUE (Tratado de Funcionamiento de la UE) que sitúa la reducción de disparidades entre las regiones como un objetivo de la Unión y con el objeto de optimizar los instrumentos dedicados al mismo, la programación financiera 2014-2020 ha establecido los fondos estructurales y de inversión europeos o ESIF en sus siglas en inglés (aglutina el FEDER, FSE, FC, FEADER, FEMP).

La concesión de estos fondos sigue los principios comunitarios de complementariedad (las ayudas comunitarias deben ser complementarias a las otorgadas a nivel nacional y en ningún caso sustituirlas), de programación plurianual, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible.

Por otra parte, deberán someterse a una serie de condiciones conocidas como “condicionalidades ex ante” que buscan asegurar la efectividad de las inversiones. Ejemplos de las condicionalidades ex ante se encuentran las:

- Estrategias de especialización inteligente.
- Reformas respetuosas con el entorno empresarial.
- Estrategias de transporte.
- Apoyo a los sistemas de contratación pública.
- Respeto a las normas medioambientales.
- Estrategias de lucha contra el desempleo juvenil, el abandono escolar o para promover la igualdad de género y la no discriminación.

Cómo se distribuye la financiación

La política regional se ejecuta a través de tres fondos principales:

- 1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, que tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.
- 2. Fondo de Cohesión (FC)**, destinado a los Estados miembros cuya RNB (renta nacional bruta) per cápita es inferior al 90 % de la renta media de la UE. Su objetivo es reducir las disparidades socioeconómicas y promover el desarrollo sostenible.
- 3. Fondo Social Europeo (FSE)**, que invierte en las personas y se centra en mejorar las oportunidades de empleo y educación en toda la Unión Europea. Asimismo aspira a mejorar la situación de las personas que están al borde de la pobreza.

Junto con el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* y el *Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)*, constituyen los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ESIF)**

Prioridades para 2014-2020

La política de cohesión ha establecido 11 objetivos temáticos para fomentar el crecimiento para el período 2014-2020.

- La inversión del FEDER financiará los 11 objetivos, pero sus prioridades principales para la inversión son los objetivos 1 a 4.
- Las prioridades principales del FSE son los objetivos 8 a 11, aunque también financia del 1 al 4.
- El Fondo de Cohesión financia los objetivos 4 a 7 y el 11.

Los 11 objetivos temáticos (OT) son:

1. Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación.

A través de este objetivo temático se contribuirá al crecimiento sostenible que cada vez guarda más relación con la capacidad de las economías regionales para innovarse y transformarse, adaptándose a un entorno en constante cambio y más competitivo. Esto significa que es necesario dedicar mayores esfuerzos a la creación de ecosistemas que fomenten la innovación, la investigación y el desarrollo (I+D), y el espíritu empresarial, como señala la estrategia Europa 2020 y su iniciativa emblemática «Unión por la Innovación»

2. Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación. Contribuirá a:

- La ampliación del despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad.
- El desarrollo del comercio electrónico y de productos y servicios de las TIC.
- El fortalecimiento de la aplicación de las TIC en la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la salud en línea.

3. Mejora de la competitividad de las PYME.

Las inversiones ayudarán a la PYMES a:

- Acceder a financiación para inversiones mediante subvenciones, préstamos, garantías crediticias y capital riesgo, entre otros.
- Beneficiarse del apoyo dirigido a las empresas, como por ejemplo conocimientos especializados y asesoramiento, información y oportunidades de colaboración, y cooperación transfronteriza.
- Mejorar su acceso internacional a mercados y cadenas de valor.
- Aprovechar nuevas fuentes de crecimiento, como la economía ecológica, el turismo sostenible y los servicios sanitarios y sociales, incluidos la «economía plateada» y las industrias culturales y creativas.
- Invertir en capital humano y en organizaciones que ofrezcan educación y formación profesional con una orientación práctica.
- Establecer vínculos valiosos con centros de investigación y universidades para promover la innovación.

4. Apoyo de la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono.

Ayudará a los Estados miembros, las regiones, los gobiernos locales y las ciudades a realizar las inversiones tan necesarias en la eficiencia energética de los edificios, las energías renovables, las redes inteligentes de distribución de electricidad o el transporte urbano sostenible, así como en investigación e innovación en estas áreas. Estas inversiones contribuirán a disminuir la costosa importación de energía, a diversificar nuestras fuentes de energía, a afrontar la pobreza energética, a recortar emisiones, a crear empleos y a apoyar a las pequeñas y medianas empresas.

5. Fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos.

La política de cohesión desempeña un importante papel en la prevención de riesgos para adaptarse a los efectos presentes y futuros del cambio climático. Financia las medidas de adaptación mediante la promoción de enfoques basados en ecosistemas, el desarrollo de nuevas infraestructuras o la renovación de las infraestructuras existentes. Además, contribuye al desarrollo de la resiliencia ante desastres en los ámbitos local y regional, también para otro tipo de riesgos.

6. Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos.

Los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE ayudan a proteger y preservar los bienes naturales como el agua, la naturaleza y la biodiversidad, el aire limpio o las materias primas. Los fondos se invierten en las infraestructuras necesarias para el tratamiento de las aguas residuales y la gestión de residuos (como el reciclado), pero también se invierten en medidas encaminadas a supervisar el estado del medio ambiente o el desarrollo de infraestructuras verdes. Con estas medidas, el medio ambiente representa una fuente de crecimiento económico y de nuevas oportunidades de empleo

7. Fomento del transporte sostenible y mejora de las infraestructuras de redes.

La política de transporte de la Unión Europea persigue una movilidad de personas y mercancías sostenible, eficiente y segura y con el mínimo de efectos negativos para el medio ambiente. Su actuación abarca las redes transeuropeas de transporte (RTE-T), el transporte urbano, por carretera, ferrocarril, aéreo, marítimo y las vías navegables, el transporte multimodal, los sistemas de transporte inteligentes, las normas sobre seguridad y sobre ayudas estatales

8. Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral.

Invierte en innovación e I+D, así como en acceso a la financiación y desarrollo de infraestructuras, lo que permite en general sentar las bases para contribuir a la incubación de empresas y el autoempleo, y para favorecer a las PYME y a las microempresas. Las inversiones en infraestructura para los servicios de empleo, que incluyen iniciativas de desarrollo local y servicios locales que favorecen la creación de empleo, también son competencia de la política de cohesión de la UE. Como parte de este cometido, la política de cohesión de la UE fomenta un crecimiento que favorezca la creación de empleo a través del desarrollo del potencial nacional de cada país y que incluye la transformación de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a los recursos naturales y culturales específicos, así como el desarrollo de dichos recursos.

En el marco de su contribución al área de la inclusión social, la política de cohesión de la UE apoya las reformas del mercado laboral y fomenta la igualdad de oportunidades para todas las personas, centrando su apoyo en particular en mujeres, jóvenes, trabajadores mayores y minorías étnicas.

9. Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

Con objeto de fomentar la inclusión social, la política de cohesión de la UE respalda la integración y la participación de los grupos desfavorecidos a través de diversas medidas: inversión en infraestructuras sanitarias y sociales a nivel nacional, regional y local; mejora del acceso a servicios sociales, culturales y recreativos, y de la transición de servicios institucionales a servicios basados en las comunidades; apoyo a la regeneración de comunidades pobres en zonas urbanas y rurales; ayuda a empresas sociales; inversión en estrategias locales de desarrollo a cargo de las comunidades; inversión en infraestructuras educativas y de formación; y apoyo a acciones específicas destinadas a reducir la segregación por razones de sexo en el mercado laboral.

10. Inversión en educación, formación y aprendizaje permanente.

El Fondo Social Europeo (FSE) trabaja en estrecha colaboración con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en este objetivo. Financian actividades que permiten modernizar los sistemas educativos y de formación, reducir la tasa de abandono escolar prematuro, fomentar un mejor acceso a una educación de calidad para todos —desde primaria hasta los estudios superiores—, mejorar el acceso al aprendizaje permanente y reforzar los sistemas de educación y formación profesional, sin olvidar la inversión en una serie de infraestructuras comunitarias a nivel educativo, social y sanitario. Estas medidas tienen como objeto aumentar la cualificación de la mano de obra europea y reforzar los vínculos entre los proveedores de formación y la industria, a fin de garantizar que las habilidades y competencias que imparten se correspondan con las necesidades de las empresas, tanto a día de hoy como en el futuro.

11. Mejora de la eficiencia de la administración pública.

El objetivo persigue crear instituciones estables y previsibles, pero también lo suficientemente flexibles como para reaccionar a los numerosos desafíos de la sociedad, abiertas al diálogo con el público y capaces de presentar nuevas soluciones políticas y ofrecer mejores servicios. La inversión en estructuras, capital humano y sistemas y herramientas del sector público está orientada a lograr procesos organizativos más eficientes, una gestión más moderna y funcionarios motivados y capacitados.

El apoyo a las reformas de la administración pública a través de la política de cohesión está vinculado a las recomendaciones específicas de cada país, los programas de ajustes económicos (donde corresponda) y los programas de reformas nacionales.

ACCESO A LA FINANCIACIÓN

¿Dónde puedo solicitar financiación regional?

La política de cohesión es gestionada de forma compartida entre la Comisión y los Estados miembros.

La Comisión fija las prioridades, negocia y aprueba las diferentes estrategias a través de los Acuerdos de Asociación y los Programas Operativos propuestos por los Estados miembros. Ateniéndose a éstos distribuye los recursos. De igual modo, se encarga de comprobar los compromisos de evaluación y control y desembolsa los gastos aprobados.

Los Estados miembros se ocupan de la gestión de los programas, de la selección de proyectos y de su evaluación y control en coordinación con entidades locales o regionales, socios econó-

micos y sociales y miembros de la sociedad civil. Los Estados miembros actúan a través de las Autoridades de Gestión. Estas son designadas por el propio estado entre autoridades públicas o privadas, órganos a nivel nacional, regional o local.

Para obtener financiación debe dirigir su solicitud de financiación regional a la autoridad responsable de la gestión del programa regional correspondiente, que evaluará su proyecto y decidirá si concede o no la financiación.

¿Quién puede solicitar financiación regional?

- Entre las organizaciones que pueden disfrutar de financiación regional se encuentran organismos públicos, algunas organizaciones del sector privado (especialmente pequeñas empresas), universidades, asociaciones, ONG y organizaciones de voluntariado. Las empresas extranjeras con sede en la región cubierta por el programa operativo correspondiente también pueden solicitarla, siempre que cumplan las normas europeas sobre mercados públicos.
- Para más información sobre los solicitantes potenciales de su región póngase en contacto con su autoridad de gestión.
- En la mayoría de los casos la financiación se concede a proyectos, de modo que es preciso elaborar una propuesta para poder optar a una financiación, que se recibirá a continuación en las diferentes etapas del proceso.

¿Mi proyecto es subvencionable?

- Antes de solicitar una ayuda, debe comprobar los programas operativos europeos existentes en su región. Su solicitud de proyecto debe cumplir los criterios de selección y las prioridades de inversión del programa regional correspondiente.
- Tendrá que seguir los procedimientos de solicitud de la autoridad de gestión pertinente. Algunas tienen un procedimiento continuo, pero otras aceptan solicitudes solo en determinados periodos. Para más información, consulte la página web de su autoridad de gestión.
- Es interesante citar que el programa operativo de fondos FEDER en Andalucía para el período 2014-2020 contempla en todos los objetivos temáticos y líneas estratégicas de actuación, actividades de promoción, difusión y sensibilización.

¿Mi proyecto es demasiado pequeño?

No se exige un tamaño mínimo para los proyectos. Lo importante es su valor añadido europeo, su repercusión en el empleo, su carácter innovador y si contribuyen a la competitividad económica de su región.

¿Dónde puedo encontrar ayuda?

A continuación figura una lista de las distintas fuentes de ayuda y asesoramiento sobre la financiación regional de la UE:

- El servicio de información Europe Direct, con cientos de puntos de información en toda Europa.
- Su autoridad de gestión puede orientarle en cada etapa de solicitud del proyecto.
- El equipo encargado de asuntos europeos perteneciente a su autoridad local o cámara de comercio.

- La red Enterprise Europe (Enterprise Europe Network, EEN) proporciona asesoramiento especializado a las pequeñas empresas sobre el acceso a la financiación y ayudas públicas de la UE para investigación y desarrollo, innovación, inversión, empleo y formación.

¿Y las demás fuentes de financiación de la UE en el ámbito de la política de cohesión?

La Dirección General REGIO de la UE concede financiación y ayudas a una amplia gama de proyectos y programas en muchas áreas, como la cultura, la educación, la agricultura y el desarrollo rural, la investigación y el medio ambiente.

Para más información, véase Subvenciones, fondos y programas de la UE en la política de cohesión

¿Cómo puedo crear sinergias con otros fondos de la UE?

Combinación de fondos Horizonte 2020 y ESIF en el mismo proyecto.

Esta nueva combinación es posible en Horizonte 2020 siempre que las subvenciones no cubran los mismos costes.

Ejemplo: Una PYME es socia de un consorcio en el marco de Horizonte 2020. La tasa de cofinanciación que recibe es del 70% para una acción de proximidad al mercado. La acción se divide en dos actividades, creación de prototipos y validación a gran escala. El presupuesto de la acción se presenta por actividad y por la naturaleza, con tres categorías: costes directos de personal, costes directos de equipos y costes indirectos. El personal de la empresa se asigna al 80% de su tiempo de trabajo a la acción.

El 20% restante del tiempo de trabajo del personal puede ser asignado a otra acción (por ejemplo, otra acción ESIF) y puede ser declarado como elegible para otra subvención de la Unión (por ejemplo, una subvención ESIF) siempre que se asegure el principio “de no doble financiación”.

Fondos Horizonte 2020 y ESIF paralelamente en distintos proyecto.

Ejemplo: Una propuesta de proyecto sobre análisis de suelos basado en geo-monitoreo recibe una subvención de Horizonte 2020. Un socio en el proyecto en una región rural obtiene el apoyo del FEADER para desarrollar cultivos más resistentes a la sequía/bacterias analizando sus reacciones a composiciones específicas del suelo.

Mientras que los dos proyectos están legalmente separados, las sinergias se desarrollan a través del uso paralelo de los fondos y objetivos.

Inversión de ESIF que posibilita la participación en Horizonte 2020.

Ejemplo: Un Estado miembro proporciona dinero ESIF a un hospital universitario para el estado del arte en relación a los sistemas de gestión de contenidos y espacio de almacenamiento de datos del paciente, y capacita al personal en el manejo de este equipo de TI. Se necesita este equipo para poder intercambiar datos de los pacientes y permitir a los pacientes manejar los datos mismos de una manera segura. El hospital puede utilizar este “up-grade” siendo socio de un proyecto Horizonte 2020 en el pilar “Retos sociales” – “sociedades seguras”.

En este sentido, la inversión realizada es un potencial “trampolín” para una mayor involucración en actividades de I + D.

Los resultados de un proyecto Horizonte 2020 o FP se utilizan o desarrollan posteriormente con inversiones ESIF posteriores.

En el SET Plan (Strategic Energy Technologies), la Comisión Europea, los Estados miembros y la industria colaboran para definir "hojas de ruta" de tecnología en I+D+i en las que identifican proyectos necesarios para alcanzar objetivos de política energética. A modo de ejemplo, la hoja de ruta de la energía eólica identificará proyectos de plataformas en aguas profundas, pero también los trabajos necesarios para la interconexión de los parques eólicos marinos, que forman parte de un programa estratégico de los proyectos necesarios para aumentar la producción de electricidad renovable a partir de fuentes de energía eólica. Las plataformas eólicas de alta mar requieren nueva tecnología para desarrollarse, que podrían encajar en los objetivos y el alcance de proyectos de colaboración Horizonte 2020 de I+D+i. Las interconexiones de red en alta mar pueden requerir menos I+D+i, y el trabajo será más específico en función de la ubicación, por lo que estos proyectos podrían ser más adecuados para ESIF (FEDER).

Reorientación de proyectos Horizonte 2020 que fueron evaluados positivamente hacia ESIF (financiación alternativa a través ESIF).

Ejemplo: Una propuesta de crear una plataforma para la reutilización de Big Data en beneficio de las PYMES, recibió una evaluación positiva (por encima del umbral). El socio a cargo de la creación de la plataforma de Big Data para las PYMES se entera de que este puede ser un tema en los ESIF de su Estado miembro. Por tanto, el socio reorienta el proyecto hacia una plataforma local / regional / nacional para las PYMES.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.

La inversión del FEDER financiará los 11 objetivos temáticos de la política de cohesión, pero sus prioridades principales para la inversión son los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4. Esto se conoce como «concentración temática»:

- Innovación e investigación.
- Programa digital.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Economía de bajas emisiones de carbono.

Los recursos del FEDER asignados a estas prioridades dependerán de la categoría de la región.

- En las regiones más desarrolladas, al menos un 80 % de los fondos debe centrarse en dos de estas prioridades como mínimo.
- En las regiones en transición, el límite mínimo es de un 60 % de los fondos.
- Para las regiones menos desarrolladas, el mínimo es del 50 %.

El FEDER financia:

- Ayudas directas a las inversiones realizadas en las empresas (en particular las PYME) para crear empleos sostenibles.

- Infraestructuras vinculadas especialmente a la investigación y la innovación, a las telecomunicaciones, al medio ambiente, a la energía y el transporte.
- Instrumentos financieros (fondos de capital de riesgo, fondos de desarrollo local...) para apoyar el desarrollo regional y local y favorecer la cooperación entre las ciudades y las regiones.
- Medidas de asistencia técnica.

A pesar de que los ESIF tienen como objeto programas de ámbito regional y local, es posible encontrar acciones de carácter transnacional financiadas con los mismos. Además, el hecho de que uno de los condicionantes ex ante de los ESIF exija estrategias de especialización en innovación e investigación los vincula directamente a programas centrados en la innovación y la investigación como Horizonte 2020. En estos casos, aparece un denominador común: la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El FEDER puede intervenir en los **tres nuevos objetivos de la política regional**:

1. Convergencia

En las regiones del objetivo Convergencia, el FEDER concentra su intervención en la modernización y diversificación de las estructuras económicas así como la salvaguarda o la creación de empleos sostenibles, con actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Investigación y desarrollo tecnológico (IDT).
- Innovación y espíritu empresarial.
- Sociedad de la información.
- Medio ambiente.
- Prevención de riesgos.
- Turismo.
- Cultura.
- Transportes.
- Energía.
- Educación.
- Salud.

2. Competitividad regional y empleo

- Innovación y economía del conocimiento: fortalecimiento de las capacidades regionales de investigación y desarrollo tecnológico, estímulo de la innovación y el espíritu empresarial y fortalecimiento de la ingeniería financiera, especialmente para las empresas vinculadas a la economía del conocimiento.
- Medio ambiente y prevención de riesgos: rehabilitación de terrenos contaminados, fomento de la eficacia energética, promoción de transportes públicos urbanos limpios y elaboración de planes para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos.

- Acceso a los servicios de transportes y telecomunicaciones de interés económico general.

3. Cooperación territorial europea

- Desarrollo de actividades económicas y sociales transfronterizas.
- Establecimiento y desarrollo de la cooperación transnacional, incluida la cooperación bilateral entre las regiones marítimas.
- Fortalecimiento de la eficacia de la política regional mediante la promoción y la cooperación interregional, la conexión en red y el intercambio de experiencias entre las autoridades regionales y locales.

En el marco de los programas de Cooperación territorial europea, al menos un 80 % de los fondos se concentrarán en las cuatro áreas prioritarias mencionadas anteriormente.

Necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento con referencia a los objetivos temáticos y retos territoriales en España.

El principal reto del modelo socio económico español es la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito.

Es crucial para España potenciar las medidas que aumenten la productividad y el empleo, impulsen la inversión privada y desarrollen sectores con elevado potencial de crecimiento. En este contexto, emergen como prioridades generales el desarrollo de las capacidades del capital humano, facilitar el acceso a la financiación por parte de las PYME y crear un entorno empresarial favorable a la innovación.

Igualmente importante es mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, combatir el alto nivel de abandono escolar prematuro y el desajuste entre el gran número de estudiantes de educación superior y las cualificaciones que se demandan en los sectores productivos.

Así, tal y como establece el Position Paper, España precisa una reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

Para ello, la planificación y ejecución de los Fondos ESIF en España plantea un enfoque que da respuesta a los retos identificados, con el fin de:

- Optimizar el impacto de las actuaciones cofinanciadas. Los objetivos de Europa 2020 se integran en los diferentes Fondos ESIF, de forma que cada uno de ellos contribuya a impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo siempre en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible.
- Impulsar los sectores con elevado potencial de crecimiento.
- Explotar sinergias entre fondos, así como con otras políticas e instrumentos de la Unión.
- Contribuir a impulsar las reformas definidas en España para superar la crisis, especialmente las orientadas al empleo, la productividad y la competitividad.

- Apoyar los instrumentos financieros y la inversión privada con el fin de lograr un efecto multiplicador de los recursos públicos.

Para lograr estos objetivos, la intervención de los fondos se concentra en un número limitado de prioridades, lo que permitirá aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y alcanzar la masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica de España y sus regiones.

Más información en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/es/

<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

http://ec.europa.eu/contracts_grants/funds_es.htm

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PO_FEDER_ANDALUCIA_JULIO_2014_BORRADOR_VICES_con_PI_rev.pdf

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/checklist

Encuentre su autoridad de gestión en:

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/atlas/managing-authorities//?search=1&keywords=&periodId=3&countryCode=ES&typeId=ALL

Sobre sinergias:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_beneficiaries.pdf

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf

FONDOS ESTRUCTURALES. PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) interviene en diversos objetivos de política regional, uno de ellos es la Cooperación Territorial Europea. La cooperación territorial europea, tiene **tres líneas de actividad**:

1. Cooperación transfronteriza

En lo que respecta a la cooperación transfronteriza, ésta reforzará las actividades económicas, sociales y medioambientales, a través de estrategias comunes de desarrollo territorial sostenible y mediante el fomento del espíritu empresarial, el turismo, la cultura y el comercio transfronterizo; la mejora de la protección y gestión conjunta del medio ambiente; el apoyo a las conexiones entre las zonas urbanas y rurales; la reducción del aislamiento, mejorando el acceso a redes y servicios de transporte, de información y comunicación y a las redes transfronterizas de agua, gestión de residuos y de energía; desarrollo de la colaboración y utilización conjunta de infraestructuras.

2. Cooperación transnacional

La Cooperación transnacional se dirige al desarrollo territorial integrado, concentrándose en las prioridades de innovación, medio ambiente, accesibilidad y desarrollo urbano sostenible.

3. Cooperación interregional

La Cooperación interregional potencia la eficacia de la política regional a través de la cooperación de las regiones europeas centrada en la innovación y la economía del conocimiento y en el medio ambiente; intercambios de experiencias y difusión de buenas prácticas; estudios y análisis de las pautas de desarrollo en la Comunidad.

En este documento se presentan unas pinceladas de todos los programas de cooperación territorial en los que puede participar España. Lógicamente, si se quiere profundizar más o participar en alguna de las convocatorias, es muy importante leerse bien toda la información que aparece en la web de cada programa específico.

Las instituciones y organizaciones responsables de gestionar los programas de cooperación territorial agrupan a autoridades de gestión, secretarías técnicas conjuntas (estructuras conjuntas o secretarías técnicas situadas en uno de los países, y que son responsables del programa en su conjunto), puntos de contacto nacional y autoridades de auditoría y certificación.

1. Cooperación Transfronteriza

La cooperación transfronteriza europea, conocida como Interreg A, apoya la cooperación entre regiones de al menos dos Estados Miembros diferentes, que sean fronterizas o que compartan fronteras. Su objetivo es abordar de forma conjunta los retos comunes de las regiones fronterizas y explotar el potencial de crecimiento de éstas, al mismo tiempo que fomentar los procesos de cooperación para alcanzar el objetivo de desarrollo equilibrado de la Unión Europea.

Programas de Cooperación Transfronteriza para el período 2014-2020, en los que participa España:

A. PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020

El Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es la continuación de la experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países y que ha permitido avanzar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de este Espacio de Cooperación.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación del programa POCTEP?

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal está conformado por 37 demarcaciones territoriales pertenecientes a ambos países, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación:

España: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Portugal: Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estrela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El POCTEP 2014-2020 actúa en cinco objetivos temáticos de los Fondos Estructurales¹ (OT1, OT3, OT5, OT6, OT11) y contempla actividades a favor de la investigación, desarrollo e innovación, tales como:

- Actividades de investigación e innovación en centros de investigación y empresas, incluida la creación de redes, la transferencia de tecnología y cooperación universidad empresa.
- Promoción del emprendimiento y el espíritu empresarial así como de la internacionalización de las empresas.
- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos.
- Desarrollo, protección y promoción del potencial turístico de los espacios culturales y naturales.
- Gestión de recursos naturales y de residuos.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Universidades, Centros y Parques Tecnológicos, Organismos de Investigación.
- Administraciones Públicas.
- Fundaciones.
- Empresas, agrupaciones empresariales y Cámaras de Comercio.

1 Los objetivos temáticos de los Fondos Estructurales se hallan descritos en el capítulo dedicado a los fondos de la política regional europea.

- Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.
- Otros.

B. INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020)

El Programa Operativo INTERREG V A España-Francia-Andorra (POCTEFA), se configura como la quinta generación comunitaria de cooperación entre las vertientes norte y sur de los Pirineos y sus zonas de litoral.

El objetivo general de las acciones de la estrategia Europa 2020 es reducir las disparidades existentes entre las regiones en términos de su desarrollo económico y social así como de su sostenibilidad ambiental. Para ello, POCTEFA tiene en cuenta las especificidades territoriales y los retos y desafíos identificados previamente en el diagnóstico territorial realizado.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación del programa POCTEFA?

Dentro del área elegible de cooperación del Programa se encuentran 17 unidades territoriales pertenecientes a los estados participantes de España, Francia y Andorra, en concreto:

España: Bizkaia, Gipuzkoa, Álava/Araba, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza, Lleida, Girona, Barcelona y Tarragona.

Francia: Pyrénées-Atlantiques, Ariège, Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Pyrénées-Orientales.

Andorra: todo el territorio.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

Considerando las necesidades regionales los principales retos del programa POCTEFA en el período 2014-2020, se dirigen a siete de los grandes ámbitos u objetivos temáticos de los Fondos Estructurales; OT1, OT3, OT5, OT6, OT7, OT8 y OT9.

A través de **cinco ejes prioritarios** y una serie de objetivos el programa promoverá, entre otras, acciones relacionadas con la/s:

- Innovación (incluyendo acciones de sensibilización y difusión de la innovación en el territorio).
- Puesta en valor y calidad de los recursos naturales.
- Promoción del emprendimiento y el espíritu empresarial así como de la cooperación e internacionalización de las empresas.
- Mejora del conocimiento sobre riesgos naturales en el territorio y el cambio climático.
- Gestión y revalorización del patrimonio natural y cultural.
- Cooperación en el ámbito de la formación y la inclusión social.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Autoridades públicas locales, regionales y nacionales.

- Universidades, Institutos de Investigación, Centros de innovación y clústeres.
- Establecimientos de enseñanza secundaria y enseñanza superior.
- Fundaciones y Organizaciones culturales.
- Empresas, agrupaciones empresariales y Cámaras de Comercio.
- Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.
- Otros.

C. INTERREG V-A MADEIRA-AZORES-CANARIAS (MAC) 2014-2020

El Programa MAC (Madeira-Azores-Canarias) aglutina los dos enfoques de intervención transnacional y transfronterizo, lo que favorece el fortalecimiento de un mayor grado de integración territorial en este espacio, mediante, tanto medidas encaminadas a abordar retos comunes identificados conjuntamente en el espacio de cooperación (propias de la vertiente transfronteriza marítima), como de actuaciones de carácter transnacional tendentes a reforzar un modelo de desarrollo económico sostenible a través de la cooperación.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación del programa MAC?

El Espacio de Cooperación Madeira-Azores-Canarias (MAC) está conformado por tres archipiélagos pertenecientes a Portugal y España y catalogados como Regiones Ultraperiféricas. En este programa participarán también Cabo Verde, Senegal y Mauritania, lo que permite ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural e incrementa las posibilidades de cooperación.

Más concretamente las **unidades territoriales** que abarca el programa operativo son:

Cooperación Transfronteriza: El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote, Tenerife, Região Autónoma dos Açores, Região Autónoma de Madeira, Cabo Verde, Mauritania y Senegal.

Cooperación transnacional: Canarias, Região Autónoma dos Açores, Região Autónoma de Madeira, Cabo Verde, Mauritania y Senegal.

¿Qué **objetivos** pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

Los **Objetivos Temáticos** relacionados con los fondos FEDER que persigue el Programa MAC son OT1, OT3, OT5, OT6 y OT11.

A través de cuatro ejes prioritarios y una serie de objetivos específicos el programa promueve acciones dedicadas, por ejemplo, a:

- Mejorar las capacidades científicas y tecnológicas en los sectores prioritarios, así como aumentar la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación, incluyendo acciones de sensibilización dirigidas al tejido productivo.
- Promoción del emprendimiento y el espíritu empresarial así como de la cooperación e internacionalización de las empresas.

- Mejorar la capacidad de respuesta ante los riesgos naturales que afectan al espacio de cooperación.
- Elevar el atractivo del patrimonio natural y cultural de las áreas de interés turístico.
- Proteger y mejorar la conservación de los espacios naturales y su biodiversidad así como la capacidad de respuesta ante los riesgos naturales que afectan al espacio de cooperación.
- Acciones dirigidas a la difusión y comunicación del programa y de las operaciones de cooperación.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

2. Cooperación Transnacional

La cooperación transnacional, conocida como Interreg B, engloba regiones de diferentes países de la UE formando grandes áreas. Su objetivo es promocionar la cooperación y el desarrollo regional dentro de la Unión a través de una aproximación conjunta, añadiendo una importante dimensión europea al desarrollo regional, estableciendo prioridades acordadas, estrategias de respuesta coordinada, y permitiendo un trabajo significativo entre regiones de muchos Estados Miembros de la UE.

Programas de Cooperación Transnacional para el período 2014-2020, en los que participa España:

A. INTERREG V-B 2014-2020 ÁREA ATLÁNTICA (ATLANTIC AREA)

El programa de cooperación transnacional “Área Atlántica” promoverá el desarrollo de los territorios que forman parte de su área de cooperación. Estos territorios cuentan con diversos puntos de convergencia que actúan como factores clave para su desarrollo conjunto como pueden ser la tradición histórica de cooperación entre ellos, la existencia de fuertes redes de actores relevantes y el patrimonio e identidad cultural que une a muchos de estos territorios. Sin embargo el área de cooperación del Programa es diversa en muchos ámbitos, existiendo importantes diferencias en términos de desarrollo económico y demográfico entre las regiones del sur y del norte y entre las costeras y las de interior, por ello el Programa contempla acciones encaminadas a la cohesión de dichos territorios.

En concreto, los principales ámbitos de actuación identificados en el Área Atlántica se relacionan con las características geográficas y de accesibilidad, empleo y cuestiones sociales, desarrollo económico y competitividad, medioambiente, recursos naturales y eficiencia energética.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación del Área Atlántica?

La Región Atlántica engloba la parte occidental de Europa que bordea al Océano Atlántico. Comprende las siguientes 37 regiones:

Francia: Haute-Normandie, Basse-Normandie, Pays-de-la-Loire, Bretagne, Poitou-Charentes, Aquitaine.

Irlanda: Northern and Western, Midland and Eastern, Southern.

Portugal: Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Região Autónoma das Açores, Região Autónoma de Madeira.

España: Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla), Islas Canarias.

Reino Unido: Cumbria, Cheshire, Lancashire, Gloucestershire, Wiltshire y Bristol/Bath Area, Dorset y Somerset, Cornwall y Isles of Scilly, Devon, West Wales y the Valleys, East Wales, South Western Scotland, Highlands and Islands, Northern Ireland.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El Programa pretende alcanzar una serie de objetivos en relación a la estrategia Europa 2020 y a la concentración temática de la política de cohesión, buscando dar respuestas apropiadas a los temas que no pueden ser resueltos de manera regional o nacional. De esta forma las principales necesidades y desafíos identificados por el Programa Operativo del Área Atlántica 2014-2020 se centran en los objetivos temáticos: OT1, OT3, OT4, OT6, OT8 y OT11.

El Programa promueve **actividades destinadas a:**

- Mejorar la capacidad de Innovación para fomentar la competitividad.
- Fortalecer la transferencia de resultados de Innovación para facilitar la emergencia de nuevos productos, servicios y procesos.
- Mejorar las energías renovables y la eficiencia energética, así como mejorar el crecimiento ecológico, la eco-innovación y la eficiencia medioambiental.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Riesgos Naturales y de protección de la biodiversidad.
- Promoción de los bienes culturales y naturales para estimular el desarrollo económico.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Autoridades nacionales, regionales y locales.
- Universidades, Centros de Innovación e Investigación.

- Empresas y Cámaras de Comercio.
- Fundaciones y ONGs.
- Asociaciones de sociedad civil.

B. INTERREG V-B 2014-2020 SUDOESTE EUROPEO (SUDOE)

El Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) apoya el desarrollo sostenible de este espacio, a través de proyectos de cooperación transnacional en materia de innovación, medioambiente, nuevas tecnologías de la información y desarrollo urbano sostenible. Trabajando conjuntamente, estos actores regionales contribuyen a que el Sudoeste europeo alcance las estrategias de la Unión europea en materia de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación de SUDOE?

El espacio de cooperación SUDOE comprende todo el territorio de España, Portugal y Andorra, así como algunas regiones francesas y Gibraltar. Las regiones de Francia que pueden participar son:

Poitou-Charentes, Aquitaine, Midi-Pyrénées, Limousin, Auvergne, Languedoc-Roussillon.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El Programa SUDOE 2014-2020 actúa en cinco de los grandes ámbitos u objetivos temáticos de los Fondos Estructurales: OT1, OT3, OT4, OT5 y OT6.

Entre otras, el programa promueve una serie de actividades destinadas a:

- Reforzar el funcionamiento sinérgico y en red de la I+i a nivel transnacional en los sectores específicos definidos en las estrategias de especialización inteligente.
- Desarrollar la transferencia de resultados de Innovación y las capacidades, para facilitar la emergencia de nuevos productos, servicios y procesos, así como la internacionalización de las PYMES.
- Mejorar las políticas de eficiencia energética y la coordinación y eficacia de los instrumentos de prevención y gestión de catástrofes.
- Mejorar los métodos de gestión del patrimonio natural y cultural común, conocimiento del mismo, **medidas de puesta en valor y promoción.**

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Autoridades nacionales, regionales o locales.
- Universidades, centros de investigación y tecnológicos, Parques científicos y tecnológicos.
- Empresas y asociaciones empresariales. Instituciones de apoyo a la creación de empresas.
- Instituciones bancarias y otras instituciones públicas o privadas con capacidad de financiación.
- Servicios de desarrollo económico, medioambiental y turísticos.

- Asociaciones ciudadanas.
- Otros.

C. INTERREG V-B 2014-2020 MED

El objetivo general del Programa MED es promover el crecimiento sostenible en el área del Mediterráneo, promoviendo conceptos y prácticas de innovación y un uso razonable de los recursos y apoyando la integración social a través de la cooperación territorial.

¿Cuál es el Espacio de Cooperación de MED?

Un total de 57 regiones de 10 Estados Miembros de la UE y 3 países candidatos o potenciales candidatos (IPA) a la UE componen el espacio MED:

Chipre: todo el territorio.

Francia: Corse, Languedoc-Roussillon, Provence Alpes Côte d'Azur, Rhône-Alpes, Midi-Pyrénées.

Grecia: todo el territorio.

Italia: Abruzzo, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania, Emilia-Romagna, Friuli-Venezia Giulia, Lazio, Liguria, Lombardy, Marche, Molise, Umbria, Piedmonte, Sardinia, Sicily, Tuscany, Veneto, Valle d'Aoste.

Malta: todo el territorio.

Portugal: Algarve, Alentejo, Lisboa.

Eslovenia: todo el territorio.

España: Andalucía, Aragón, Cataluña. Islas Baleares, Murcia, Valencia, Ceuta y Melilla.

Reino Unido: Gibraltar.

Croacia: todo el territorio.

Albania: todo el territorio.

Bosnia Herzegovina: todo el territorio.

Montenegro: todo el territorio.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El Programa MED 2014-2020 actúa en cuatro de los grandes ámbitos u objetivos temáticos de los Fondos Estructurales (OT1, OT4, OT6 y OT11).

Promueve una serie de actividades destinadas, entre otras cosas, a:

- Incrementar la actividad transnacional de clusters y redes de innovación de los sectores clave del área MED. Transferencia del conocimiento, **actividades de sensibilización y capitalización.**

- Mejorar la gestión de la energía e incrementar la cuota de fuentes de energía renovable locales.
- Incrementar la capacidad para usar los sistemas de transporte existentes bajos en carbón y las conexiones multimodales entre ellos.
- Promover el desarrollo sostenible y responsable del turismo costero y marítimo del área MED.
- Mantener la biodiversidad y los ecosistemas naturales a través del fortalecimiento de la gestión y el networking de áreas protegidas.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Empresas y operadores económicos
- Autoridades públicas
- Organismos de investigación.
- ONGs, asociaciones, sociedad civil (usuarios finales).
- Otros.

3. Cooperación Interregional

La cooperación interregional, conocida como Interreg C, trabaja a nivel pan-Europeo, englobando tanto a los 28 Estados Miembros de la UE, Noruega y Suiza (en ESPON2020 se incluye también a Liechtenstein e Islandia). Su objetivo es la construcción de redes para desarrollar buenas prácticas y facilitar el intercambio y la transmisión de experiencias de éxito de las regiones. Muestra lo que las regiones hacen bien, para el beneficio de aquellas que todavía se encuentran en desarrollo.

De lo anterior se deriva el que sea un programa principalmente orientado a las administraciones públicas, tanto regionales como locales, y a organismos gobernados por derecho público.

INTERREG EUROPE

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El programa INTERREG EUROPE se concibe como un programa para el intercambio de experiencias y conocimiento con el objetivo de mejorar las políticas de desarrollo regional, fundamentalmente los programas regionales europeos de Inversión para el Crecimiento y el Empleo. Con tal fin el programa ha priorizado 4 Objetivos Temáticos, centrados en la promoción de la Investigación y la Innovación, la competitividad de las PYMES, la transición hacia una economía de bajo carbono y la protección del medioambiente y la eficiencia en el uso de recursos.

Se financian dos tipos de acciones: proyectos y plataformas. Los proyectos tienen una duración de 3 a 5 años y en ellos participan organizaciones públicas de diferentes regiones europeas sobre un tema político común, intercambiando experiencias e implementando las buenas prácticas en planes de acción. Por su parte, las plataformas son un espacio para ayudar a los gobiernos locales y regionales a ser más efectivos en la planificación e implementación de las políticas.

Entre las actividades que promueve se pueden citar:

- Estudios y análisis de políticas de apoyo a los emprendedores y a las PYMES; **seminarios y eventos interregionales para el intercambio de experiencias, y elaboración de materiales divulgativos relacionados con el emprendimiento y las políticas.**
- **Comunicación y difusión de los resultados de proyectos.**

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Autoridades gestoras de Fondos Estructurales.
- Autoridades locales y regionales, agencias.
- Centros de investigación y otras organizaciones involucradas en el desarrollo de políticas en las temáticas del programa.

INTERACT III

Es el programa europeo creado específicamente para asistir a los programas de Cooperación Territorial Europeos (ETC). **Interact ayuda a todos los actores implicados en la gestión de estos programas** a entender las reglas definidas para 2014-2020 para mejorar la gestión. El equipo de Interact ofrece entrenamiento, herramientas y promueve redes dentro del ámbito territorial de cooperación y más allá.

URBACT III

Este programa provee de una estructura común para las redes locales y regionales que se enfrentan a retos urbanos comunes. Para encontrar soluciones comunes para un desarrollo urbano sostenible e integrador en Europa, Urbact III apoya el intercambio de información y de buenas prácticas entre ciudades.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

- URBACT III se centrará particularmente en algunos de los objetivos temáticos de FEDER (OT1, OT4, OT6, OT8 y OT9).
- El Programa Urbact ofrece 3 paquetes principales de actividades para las ciudades:
 1. Actividades relacionadas con Intercambios transnacionales.
 2. Actividades relacionadas con la Capitalización y Difusión.
 3. Actividades relacionadas con el Desarrollo de capacidades.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

- Todos los agentes locales.
- Autoridades provinciales, regionales y nacionales.
- Universidades y centros de investigación.

ESPON 2020

El programa ESPON (European Observation Network for Territorial Development and Cohesion) tiene como objetivo continuar con la consolidación de la Red de Observación Europea para el Desarrollo y la Cohesión Territorial y ampliar así el suministro de datos -comparables, sistemáticos y fiables- e investigaciones sobre temas territoriales a escala europea. Con ello se busca promover y fomentar una dimensión territorial europea en el desarrollo y la cooperación territorial al proporcionar datos y permitir la transferencia de conocimiento y el aprendizaje de las políticas públicas.

El objetivo principal del Programa de Cooperación ESPON 2020 es apoyar el fortalecimiento de la eficacia de la política de cohesión de la UE y otras políticas y programas sectoriales en el marco de inversión de los fondos estructurales europeos (European Structural Investment ESI), así como las políticas nacionales y regionales de desarrollo territorial, a través de la producción, la difusión y promoción de datos y proyectos de investigación territorial cubriendo todo el territorio de los 28 Estados miembros de la UE, así como el de los 4 Estados Asociados (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa y qué tipo de actividades contempla para alcanzar sus objetivos?

El programa ESPON, con dos ejes prioritarios de acción se centra en un único objetivo temático de los fondos estructurales; el OT 11 (Mejora de la capacidad institucional y una administración pública eficiente mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos relacionados) y tiene como principales objetivos:

- Apoyar el desarrollo de políticas en relación con la cohesión territorial y el desarrollo armónico del territorio.
- Proporcionar información y análisis comparables sobre estructura y dinámica territoriales.
- Revelar el potencial territorial de las regiones.

El programa desarrollará acciones encaminadas a:

- Mejorar la producción de evidencias territoriales a través de investigación aplicada y análisis.
- Mejorar la transferencia de conocimiento y el utilizar el apoyo analítico del usuario.
- Mejorar la observación territorial y las herramientas para los análisis territoriales.
- Llevar evidencias territoriales resultantes del Programa ESPON a los tomadores de decisión a través de eventos nacionales y transnacionales, de difusión en medios sociales, de interacción con otros programa europeos, y en base a una Estrategia de Alcance y Comunicación todavía en discusión.
- Implementación de programas y asistencia más eficaz, eficiente y efectiva.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

La participación en el programa ESPON es totalmente abierta a entidades públicas y privadas.

Según los tipos de proyectos pueden participar los centros de investigación, organismos públicos y empresas, así como instituciones y entidades públicas (ayuntamientos, diputaciones, etc.).

Más información en:

Cooperación Territorial:

http://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/cooperation/european-territorial/

Programa POCTEP:

<http://www.poctep.eu/>

Programa POCTEFA:

<https://www.poctefa.eu/>

Programa MAC:

<http://www.pct-mac.org/>

Programa Área Atlántica:

<http://atlanticarea.ccdr-n.pt/>

Programa Sudoeste Atlántico:

<http://www.interreg-sudoe.eu/ESP>

Programa MED:

<http://www.programmemed.eu/en>

INTERREG EUROPE:

<http://www.interreg4c.eu/programme/2014-2020/>

INTERACT III:

<http://www.interact-eu.net/>

ESPON 2020:

<http://www.espon.eu/>

URBACT III:

<http://urbact.eu/>